

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 3	
FECHA: 22/05/2020							
INVITACIÓN A COTIZAR No 064-2022 S.NTE							
OBJETO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
Ítem		Nombre/Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	PP0006	ACUARELAS	CJ	5	A DEMANDA	12 Acuarelas en pastillas de 23 mm de diámetro, en bandeja económica de Pet, incluye pincel.	N/A
2	PP0009	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UN	10	A DEMANDA	Cojín No. 2 plastico 11x7 cm	N/A
3	PP0010	ALMOHADILLA DACTILAR	UN	3	A DEMANDA	2300 huellas	N/A
4	PP0013	BANDAS DE CAUCHO	CJ	50	A DEMANDA	Caja * 25 grs	N/A
5	PP0014	BANDAS DE CAUCHO BOLSA X KILO	BO	8	A DEMANDA	kilo	N/A
6	PP0016	BISTURI GRANDE	UN	20	A DEMANDA	Totalmente plástico para cuchilla de 18 mm	N/A
7	PP0018	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UN	10	A DEMANDA	Metálico para cuchilla de 18 mm	N/A
8	PP0025	BOLSA CIERRE HERMETICO 17*20	UN	12	A DEMANDA	Ziploc	N/A
9	PP0027	BOLSA DE CIERRE HERMETICO 30*40	UN	12	A DEMANDA	Ziploc	N/A
10	PP0039	BOMBAS PAQUETE R12	PQ	10	A DEMANDA	Paquete * 50 un	N/A
11	PP0041	BORRADOR DE NATA	UN	160	A DEMANDA	5*2	N/A
12	PP0042	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UN	12	A DEMANDA	Mango plástico	N/A
13	PP0053	CARGADOR UNIVERSAL AA-AAA-TIPO C	UN	5	A DEMANDA	Universal	N/A
14	PP0054	CARPETA 3 ARGOLLAS 1.5 PULGADAS	UN	5	A DEMANDA	blanca	N/A
15	PP0055	CARPETA 3 ARGOLLAS 2.0 PULGADAS	UN	5	A DEMANDA	blanca	N/A
16	PP0058	CARPETA DE PRESENTACION TAMANO CARTA	UN	6	A DEMANDA	blanca	N/A
17	PP1266	CARPETA TIPO CATALOGO 1 PULGADA	UN	3	A DEMANDA	blanca	N/A
18	PP1294	CARPETA TIPO CATALOGO 3.0 PULG	UN	5	A DEMANDA	blanca	N/A
19	PP0065	CARTON PAJA EN OCTAVO	UN	17	A DEMANDA	1/8	N/A
20	PP0082	CARTULINA BRISTOL 70*100	UN	5	A DEMANDA	Pliego	N/A
21	PP0084	CARTULINA EN OCTAVOS	PAQ	150	A DEMANDA	Paquete*10 un	N/A
22	PP1376	CD IMPRIMIBLE TAPA BLANCA (RADIOLOGIA)	UN	500	A DEMANDA	Torre de CD imprimibles tapa blanca * 50 unidades	N/A
23	PP0092	CD-RW	UN	200	A DEMANDA	Disco compacto regrabable	N/A
24	PP1268	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UN	16	A DEMANDA	Humectante de dedos sin olor	N/A
25	PP0096	CHINCHES	CJ	3	A DEMANDA	Colores surtidos caja *100 un	N/A
26	PP0099	CINTA ANCHA SELLO DE CAJAS	UN	118	A DEMANDA	48 MM * 100 MTS	N/A
27	PP1269	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM	RO	5	A DEMANDA	40 metros	N/A
28	PP0102	CINTA DE ENMASCARAR 48*40	RO	80	A DEMANDA	48 MM * 100 MTS	N/A
29	PP1364	CINTA PARA IMPRESORA DATACAR CD 800	UN	1	A DEMANDA	Ref. 535700-004R002	N/A
30	PP0118	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE FACIL RASGADO	UN	10	A DEMANDA	Cinta adhesiva corte fácil hystik 905 12x20, uso escolar y de oficina, transparente, fácil rasgado manual, 12mm de ancho x 20m de largo, centro de 1" de diámetro.	N/A
31	PP0129	COLORES REDONDOS	CJ	7	A DEMANDA	* 12 UN	N/A
32	PP0137	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UN	8	A DEMANDA	7 ML	N/A
33	PP0140	COSEDORA DE OFICINA	UN	50	A DEMANDA	CAP.25 HOJAS 200 GANCHOS	N/A
34	PP0144	CRAYONES	CJ	3	A DEMANDA	* 12 UN	N/A
35	PP0149	CUADERNO PROFESIONAL	UN	2	A DEMANDA	Argollado 80 hojas	N/A
36	PP0161	DVD + RW	UN	80	A DEMANDA	disco versátil digital grabable	N/A

37	PP0165	ESCARCHA KILO	UN	10	A DEMANDA	Bolsa diferentes colores	N/A
38	PP0166	ESFERO NEGRO	UN	1.200	A DEMANDA	Cristal	N/A
39	PP0168	ESFERO ROJO	UN	60	A DEMANDA	Cristal	N/A
40	PP0185	FOMY EN PLIEGO	UN	2	A DEMANDA	30 bolsillos	N/A
41	PP0201	FUELLE ARCHIVADOR	UN	6	A DEMANDA	30 bolsillos	N/A
42	PP0202	GANCHO CLIPS ESTANDAR	CJ	95	A DEMANDA	Caja * 100 clips	N/A
43	PP0203	GANCHO CLIPS MARIPOSA	CJ	10	A DEMANDA	45 mm por 50 un	N/A
44	PP0204	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 2 PARTES	CJ	50	A DEMANDA	Paquete	N/A
45	PP0209	GANCHOS PARA COSEDORA	CJ	120	A DEMANDA	Grapa estándar galvanizada 5000 unidades	N/A
46	PP0232	LAPIZ MINA NEGRA	UN	700	A DEMANDA	No. 2	N/A
47	PP0234	LAPIZ ROJO	UN	60	A DEMANDA	No. 2	N/A
48	PP0258	LIBRO RADICADOR 100 FOLIOS	UN	10	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas	N/A
49	PP0259	LIBRO RADICADOR 200 FOLIOS	UN	40	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas	N/A
50	PP0260	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UN	40	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas	N/A
51	PP0270	MARCADOR BORRABLE	UN	150	A DEMANDA	BORRA SECO	N/A
52	PP0271	MARCADOR PERMANENTE	UN	250	A DEMANDA	Punta gruesa	N/A
53	PP0272	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	UN	50	A DEMANDA	Punta fina	N/A
54	PP0273	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	UN	220	A DEMANDA	Indeleble	N/A
55	PP0276	MICROPUNTAS	UN	33	A DEMANDA	Punta fina	N/A
56	PP0127	PEGANTE BLANCO PAPEL 4KL	GL	5	A DEMANDA	250 Grs	N/A
57	PP0286	PAPEL BOND CARTA 75 GR	RE	20	A DEMANDA	Resma * 500 hojas	N/A
58	PP0287	PAPEL BOND OFICIO 75 GR	RE	10	A DEMANDA	Resma * 500 hojas	N/A
59	PP1273	PAPEL CONTAC COLORES ROLLO * 20 MTS	RO	2	A DEMANDA	Colores surtidos	N/A
60	PP0293	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 MTS	UN	18	A DEMANDA	Transparente	N/A
61	PP1314	PAPEL FOMY TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10 UN	PQ	5	A DEMANDA	Colores surtidos	N/A
62	PP0303	PAPEL IRIS 70*100 PLIEGO	UN	5	A DEMANDA	Pliego	N/A
63	PP1319	PAPEL IRIS BLOCK TAMAÑO CARTA	BL	5	A DEMANDA	Colores surtidos	N/A
64	PP1309	PAPEL IRIS BLOCK TAMAÑO OFICIO	BL	3	A DEMANDA	Colores surtidos	N/A
65	PP0304	PAPEL KIMBERLY SURTIDO	UN	17	A DEMANDA	Tamaño carta	N/A
66	PP0305	PAPEL KRAF	RO	3	A DEMANDA	Rollo * 100 mts 60 grs	N/A
67	PP0680	PAPEL PERIODICO	UN	20	A DEMANDA	Pliego	N/A
68	PP0315	PAPEL VINIPEL X 100 MTS EN ROLLO	RO	10	A DEMANDA	Transparente	N/A
69	PP0316	PAPEL CREPE	UN	5	A DEMANDA	Pliego 70*100	N/A
70	PP0328	PEGANTE EN BARRA	UN	10	A DEMANDA	40 grs	N/A
71	PP0125	PEGANTE LIQUIDO 225 GRS	FC	5	A DEMANDA	Universal 225 grs	N/A
72	PP0332	PERFORADORA CORRIENTE DOS HUECOS	UN	30	A DEMANDA	80 MM 25 HOJAS	N/A
73	PP0339	PILA ALCALINA TIPO C	PR	6	A DEMANDA	Alcalina desechable - Blister	N/A
74	PP0340	PILA RECARGABLE 9 VL	UN	6	A DEMANDA	Reusable	N/A
75	PP1296	PILA RECARGABLE AA	PR	70	A DEMANDA	Reusable Blister	N/A
76	PP0341	PILA RECARGABLE AAA	PR	60	A DEMANDA	Reusable Blister	N/A
77	PP0344	PILA REDONDA PLANA LITIO CR2032 3V	UN	10	A DEMANDA	Reusable	N/A
78	PP0346	PILAS CUADRADAS RECARGABLE	UN	5	A DEMANDA	Reusable	N/A
79	PP0348	PILAS RECARGABLE TIPO C	UN	15	A DEMANDA	Reusable Blister	N/A
80	PP0350	PINCEL # 6	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
81	PP0351	PINCEL # 9	UN	3	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A

82	PP1276	PINCEL CERDA SUAVE No. 2	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
83	PP1277	PINCEL CERDA SUAVE No. 4	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
84	PP1278	PINCEL CERDA SUAVE No. 8	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
85	PP0352	PINCEL NO. 10	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
86	PP0353	PINCEL NO. 12	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda	N/A
87	PP0363	PLANILLERAS EN ACRILICO - OFICIO	UN	40	A DEMANDA	Con gancho plástico	N/A
88	PP1251	PLASTICOS POR 500 PVC - CALIBRE 30	UN	1	A DEMANDA	500 Uni	N/A
89	PP1258	PLASTILINA (500 GRAMOS)	UN	3	A DEMANDA	Libra	N/A
90	PP0381	PROTECTOR DE VINILO TRANSPARENTE TAMANO OFICIO	UN	5	A DEMANDA	Unidad en vinilo cal. 4	N/A
91	PP0382	PROTECTOR EN VINILO CARTA TRANSPARENTE	UN	300	A DEMANDA	Unidad en vinilo cal. 4	N/A
92	PP0390	REGLA PLANA 30 CM	PQ	20	A DEMANDA	Plastica	N/A
93	PP1279	REPUESTO BISTURI 18 MM PAQUETE *10	PQ	20	A DEMANDA	Cuchilla 18 mm	N/A
94	PP0394	RESALTADOR	UN	250	A DEMANDA	Diferentes colores	N/A
95	PP1313	ROTULO ADHESIVO REDONDO VARIOS COLORES X PAQUETE	UN	20	A DEMANDA	Autoadhesivo 13*13 mm colores rojo, amarillo, verde,	N/A
96	PP0405	SACAGANCHOS	UN	30	A DEMANDA	Estructura metalica acabado en plastico	N/A
97	PP1280	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE *5	PQ	40	A DEMANDA	Colores surtidos	N/A
98	PP0416	SOBRE MANILA CARTA	UN	200	A DEMANDA	Papel manila	N/A
99	PP0418	SOBRE MANILA OFICIO	UN	100	A DEMANDA	Papel manila	N/A
100	PP0423	SOBRES PARA CD	UN	500	A DEMANDA	sobre de felpa doble bolsillo	N/A
101	PP0439	TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE	UN	60	A DEMANDA	Pequeño	N/A
102	PP0453	TEMPERA ESCOLAR X 6	PQ	1	A DEMANDA	Diferentes colores	N/A
103	PP0455	TIJERA PARA CORTAR PAPEL	UN	30	A DEMANDA	4 pulgadas	N/A
104	PP0456	TIJERA PUNTA ROMA	UN	25	A DEMANDA	Hoja en acero inoxidable y asas plásticas	N/A
105	PP0459	TINTA PARA ALMOHADILLA DACTILAR	FC	3	A DEMANDA	30 ml color negro	N/A
106	PP0460	TINTA PARA SELLO	UN	8	A DEMANDA	30 ml color negro	N/A
107	PP0521	VINILO	FC	3	A DEMANDA	frasco *82 GRS	N/A
108	PP0033	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 5X5	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs	N/A
109	PP0034	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 8X7	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs	N/A
110	PP0742	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 15x20	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs	N/A
111	PP0743	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 25x40	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs	N/A
112	PP0744	BOLSA PLASTICA MEDIANA 3X3	UN	100	A DEMANDA	Transparente	N/A
113	PP0745	BOLSA PLASTICA MEDIANA 20X25	UN	100	A DEMANDA	Transparente	N/A
114	PP0746	BOLSA PLASTICA MEDIANA 18X25	UN	100	A DEMANDA	Transparente	N/A
115	PP0747	BOLSA PLASTICA MEDIANA 35X50	UN	100	A DEMANDA	Transparente	N/A
116	PP0748	COPA PLASTICA CON TAPA 1 ONZA	PQ	100	A DEMANDA	Paquete * 50	N/A
117	PP0749	BOLSA BLANCA 55*65	UN	100	A DEMANDA	Desechable	N/A
118	PP0750	ROTULO DE PAPEL AUTOADHESIVO 6X3 CM	CJ	1	A DEMANDA	Press Aplique	N/A
119	CREAR	CARTULINA EN OCTAVOS COLOR IRIS	PQ	5	A DEMANDA	PAQUETE POR OCTAVOS	N/A
120	CREAR	PINCELES NUMERO 0	UN	3	A DEMANDA	UNIDAD	N/A
121	CREAR	PINCELES NUMERO 1	UN	3	A DEMANDA	UNIDAD	N/A
122	PP1281	SILICONA LIQUIDA FRASCO	FC	2	A DEMANDA	FRASCO 100	N/A
123	CREAR	FOMY ESTAMPADO VARIADOS	PQ	2	A DEMANDA	PAQUETE POR OCTAVOS	N/A
124	CREAR	PAPEL DE REGALO MOTIVOS VARIADOS	PL	10	A DEMANDA	PLIEGO	N/A
125	CREAR	SHAQUIRAS DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES	BO	3	A DEMANDA	BOLSA POR KILO	N/A
126	CREAR	NYLON CAUCHO PARA MANILLAS	CR	2	A DEMANDA	CARRETE	N/A

20

127	CREAR	HILO PARA MACRAME VARIADOS COLORES	MJ	5	A DEMANDA	MADEJAS	N/A
128	CREAR	PLASTILINA VARIADOS COLORES	UN	3	A DEMANDA	CAJA POR 12	N/A
129	PP0370	PLUMONES CAJA POR 12	CJ	2	A DEMANDA	CAJA POR 12	N/A
130	PP1307	PALOS PARA PINCHO	PQ	5	A DEMANDA	PAQUETE X 100	N/A
131	CREAR	PALOS DE PALETA	PQ	5	A DEMANDA	PQUETE POR 100	N/A
132	PP1360	JUEGO DE PARQUES MADERA SIN VIDRIO	UN	1	A DEMANDA	6 puestos con fichas plásticas	N/A
133	PP1358	JUEGO DE MESA ESCALERA	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM	N/A
134	CREAR	JUEGO DE MESA AHORCADO	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM	N/A
135	CREAR	JUEGO DE MESA CONCENTRESE	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM	N/A
136	CREAR	JUEGO DE MESA UNO	UN	1	A DEMANDA	112 CARTAS	N/A
137	CREAR	JUEGO DE MESA TETRIS GRANDE	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA 40 PIEZAS	N/A
138	CREAR	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIEN	UN	1	A DEMANDA	Grandel incluye: 2 Tableros de Juego 2 Juegos de Personajes del Tablero 2 Juegos de Tarjetas de Personaje	N/A
139	CREAR	JUEGO DE MESA SCRABBLE	UN	1	A DEMANDA	Incluye tablero, fichas, organizadores y bolsa para almacenar fichas	N/A
140	CREAR	TAPETES PARA YOGA	UN	2	A DEMANDA	MATERIAL SINTETICO TAMAÑO 1.73 * 61	N/A
141	CREAR	AJEDREZ MEDIANOS	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA MEDIDAS 40x40x3.cm (ABIERTO)	N/A
142	PP0159	JUEGO DE MESA DOMINO	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA 28 FICHAS	N/A
143	PP0329	PELOTAS PEQUEÑAS CAUCHO	UN	1	A DEMANDA	EN MATERIAL DE CAUCHO	N/A
144	CREAR	CONOS PEQUEÑO	UN	2	A DEMANDA	40 cm	N/A
145	PP0045	CAJAS ORGANIZADORAS GRANDES	UN	1	A DEMANDA	PLASTICA Capacidad : 65 litros	N/A
146	PP1303	AGUJA CAPOTERA PUNTA ROMA OJO GRANDE	PQ	1	A DEMANDA	DIFERENTES USOS	N/A
147	PP1304	FILIGRANA 0.5	PQ	1	A DEMANDA	Papel filigrana iris nacional 49x0,5 cm 100	N/A
148	CREAR	BLOCK ORIGAMI SIN ESTAMPADO 20 X 20	UN	1	A DEMANDA	Block Origami Papel Estampado 15 X 15 Cm Por 50 Hojas	N/A
149	CREAR	BLOCK ORIGAMI ESTAMPADO 20 X 20	UN	1	A DEMANDA	Block Origami Papel 15 X 15 Cm Por 50 Hojas	N/A
150	PP0312	PAPEL SEDA	PL	1	A DEMANDA	PLIEGO	N/A
151	PP0333	PERFORADORA TRES HUECOS	UN	1	A DEMANDA	Perfora hojas para encuadernar con 3 argollas, distancia de 4.25, cabezas ajustables que permiten varias combinaciones de perforado de hasta 10 hojas	N/A
152	PP0141	COSEDORA INDUSTRIAL	UN	1	A DEMANDA	Hasta 220 Hojas Sirve para ganchos 26/6 hasta 26/24	N/A
153	PP1292	CD-R	UN	1	A DEMANDA	capacidad de 700MB, 80 min	N/A
154	PP0207	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CJ	1	A DEMANDA	ganchos 26/6 hasta 26/24 caja * 1000 un	N/A
155	CREAR	ROTULO AUTOADHESIVO DE 7CM X 2 CM	PQ	1	A DEMANDA	PAQUETE * 36 UN	N/A
156	PP0334	PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS	UN	1	A DEMANDA	Para 150 hojas	N/A

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER ANEXO CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato; (iv) no estar inhabilitado o presente incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Consúl de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Consúl de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento con fecha de actualización no superior a 30 días.

W

8.Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
9. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).
10.Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
11.Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
12.Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
13.Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
14.Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
15. Certificación Bancaria
CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:
1. Presentar certificación expedida por el representante legal en el cual manifieste que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas descritas, y que los precios ofertados corresponden a las mismas.
3. El oferente deberá allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal, en donde garantice que cualquier insumo defectuoso y/o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazados en un término no mayor a 2 días hábiles, sin costo adicional para la entidad.
CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA
4. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: - Entidad contratante. - Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. - Objeto del contrato - Fecha de inicio y terminación del contrato. - Valor del contrato. - Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.
Nota 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar Nota 2: Sera potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes: Nota 2.1: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.
a.La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia. b.Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. NOTA 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte. NOTA 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 5: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 6: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último período disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último período gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

Instructivo de diligenciamiento del formulario:

1. Los campos del formulario deben ser diligenciados en su totalidad.
2. Las casillas en que no aplique la información se debe colocar n/a
3. Se debe verificar la periodicidad de la información financiera, diligenciar todos los campos.
4. El formulario debe presentarse con firma y huella.
5. No se pueden modificar los campos del formulario.
6. No debe presentar tachones ni enmendaduras.
7. Se debe presentar conforme al SECON

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos, SARLAFT y Financiero (cuando aplique).

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados

2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN:

1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.
2. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDIA DE BOGOTÁ D.C.
3. LAS DEMÁS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.	
SARLAFT: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados	
TÉCNICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados	
ECONÓMICOS: La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos, SARLAFT y Financiero (cuando aplique).	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	
CDP No.	2290
VALOR	\$ 30.000.000
FECHA DE CDP	31/08/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	Dentro de los Noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la E.S.E.
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección.	
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.	
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.	
4. Aprobar las Garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.	
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.	
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.	
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.	
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	

3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato, lo cual es obligatorio a efectos que pueda certificarse pago alguno por la Subred Norte ESE.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los productos en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas, en los plazos de entrega pactados los cuales no pueden ser superiores a 3 días después de radicado el pedido por parte del supervisor
2. Los elementos o insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
3. Atender dentro de los 2 días hábiles siguientes las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s), sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, esto dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado por el supervisor del contrato
4. Entregar todos los productos debidamente empacados y sellados.
5. Entregar en las condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos por el supervisor del contrato.
6. Los productos a entregar deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que afecte su buen estado y funcionamiento; aquellos bienes que para su utilización estén condicionados a fechas de vencimiento, este no debe ser inferior a un año a partir de la fecha de recibo por parte de la Subred Norte E.S.E.
7. El contratista garantiza el suministro de los elementos objeto del contrato, indistintamente las temporadas comerciales.
8. Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos e insumos entregados. Asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte, hasta el lugar de entrega que indique la entidad a través del supervisor del contrato.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
10. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes
11. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

El oferente podrá remitir sus observaciones a través de la plataforma pública SECOP II dentro del tiempo establecido en el cronograma de la presente invitación a cotizar.

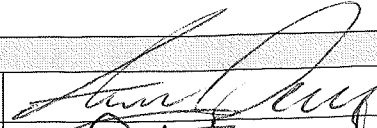
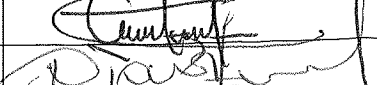
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

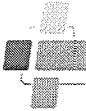
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, sarlaf y legales de la propuesta no permita su adjudicación .
2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas.
3. Cuando se solicite alguna aclaración y esta no sea atendida dentro del termino establecido o lo responda de manera insatisfactoria o inconsistente o lo haga modificando la oferta .
4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fecha diferente al cronograma.
5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad.
6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.
7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.
8. Presentación parcial de la oferta.

ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
 ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES
 ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 ANEXO 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO
 ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT
 ANEXO 7. COMPOSICION SOCIETARIA DE LA EMPRESA
 ANEXO 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN
 ANEXO 9. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

FIRMAS APROBACIÓN

ELABORÓ:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: Ordenador del gasto Resoluciones 513-516-623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA		CÓDIGO: AP-CT-F-03-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA : 1 DE 1
FECHA: 18/05/2020			
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO			
TIPO DE PROCESO	(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso) A.(X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COTIZAR B.() CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA C.() CONVOCATORIA PÚBLICA D.() OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública Cordialmente,  DIANA FARLEY VILLANI LADINO DIRECTORA DE CONTRATACIÓN			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 31 De 2022

CDP. No. 2290

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020100300030000000000003

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4212020100303

NOMBRE RUBRO.....: MATERIALES Y SUMINISTROS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 224,867,734.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 373,356,514.00

SALDO DE APROPIACION : 598,224,248.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERIA Y ELEM
ENTOS DIDA

POR UN VALOR INICIAL DE : 30,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 30,000,000.00

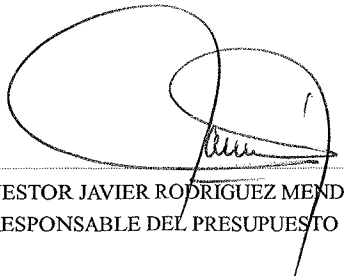
TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 224,867,734.00

DE LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 343,356,514.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (120) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRÍGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 6
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 6
			FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	06/09/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
--------------------------	------------	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ		
PROCESO:	DIRECCION ADMINISTRATIVA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	almacengeneral@subrednorte.gov.co Tel 4431790 Ext. 1062		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	MARTHA ISABEL DOZA BOLÍVAR - Líder de Almacén General		PAA (X) PROYECTO ()

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de insumos de oficina, papelería y elementos didácticos requeridos en la prestación de los servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que obtener el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho, es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad, la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

Por lo anterior, es necesario para el desarrollo de los procesos asistenciales y administrativos llevados a cabo en la Subred Norte ESE, contar con insumos de oficina, papelería y elementos didácticos, y para el apoyo a las jornadas especiales intramurales y extramurales llevadas a cabo por la entidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente y en cumplimiento con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, y en concordancia con la Resolución No. 1200 de 2017 "por la cual se adopta el manual de contratación", la subred norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0,3 % del presupuesto aprobado por el confis distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; para el suministro de insumos de oficina, papelería y elementos didácticos requeridos en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos en las USS de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Que una vez estimada la demanda de las necesidades de insumos de oficina, papelería y elementos didácticos requeridos, se estima la contratación de los productos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	PP0006	ACUARELAS	CJ	5	A DEMANDA	12 Acuarelas en pastillas de 23 mm de diámetro, en bandeja económica de Pet, incluye pincel.		
2	PP0009	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UN	10	A DEMANDA	Cojin No. 2 plastico 11x7 cm		
3	PP0010	ALMOHADILLA DACTILAR	UN	3	A DEMANDA	2300 huellas		
4	PP0013	BANDAS DE CAUCHO	CJ	50	A DEMANDA	Caja * 25 grs		
5	PP0014	BANDAS DE CAUCHO BOLSA X KILO	BO	8	A DEMANDA	kilo		
6	PP0016	BISTURI GRANDE	UN	20	A DEMANDA	Totalmente plástico para cuchilla de 18 mm		
7	PP0018	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UN	10	A DEMANDA	Metálico para cuchilla de 18 mm		
8	PP0025	BOLSA CIERRE HERMETICO 17*20	UN	12	A DEMANDA	Ziploc		
9	PP0027	BOLSA DE CIERRE HERMETICO 30*40	UN	12	A DEMANDA	Ziploc		
10	PP0039	BOMBAS PAQUETE R12	PO	10	A DEMANDA	Paquete * 50 un		
11	PP0041	BORRADOR DE NATA	UN	160	A DEMANDA	5*2		

R-1401
 Sebastian P.
 15.09.22
 9:21 AM

12	PP0042	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UN	12	A DEMANDA	Mango plástico		
13	PP0053	CARGADOR UNIVERSAL AA-AAA-TIPO C	UN	5	A DEMANDA	Universal		
14	PP0054	CARPETA 3 ARGOLLAS 1.5 PULGADAS	UN	5	A DEMANDA	blanca		
15	PP0055	CARPETA 3 ARGOLLAS 2.0 PULGADAS	UN	5	A DEMANDA	blanca		
16	PP0058	CARPETA DE PRESENTACION TAMAÑO CARTA	UN	6	A DEMANDA	blanca		
17	PP1266	CARPETA TIPO CATALOGO 1 PULGADA	UN	3	A DEMANDA	blanca		
18	PP1294	CARPETA TIPO CATALOGO 3.0 PULG	UN	5	A DEMANDA	blanca		
19	PP0065	CARTON PAJA EN OCTAVO	UN	17	A DEMANDA	1/8		
20	PP0082	CARTULINA BRISTOL 70*100	UN	5	A DEMANDA	Pliego		
21	PP0084	CARTULINA EN OCTAVOS	PAQ	150	A DEMANDA	Paquete*10 un		
22	PP1376	CD IMPRIMIBLE TAPA BLANCA (RADIOLOGIA)	UN	500	A DEMANDA	Torre de CD imprimibles tapa blanca * 50 unidades		
23	PP0092	CD-RW	UN	200	A DEMANDA	Disco compacto regrabable		
24	PP1268	CERA DACTILAR CUENTA FACIL	UN	16	A DEMANDA	Humectante de dedos sin olor		
25	PP0096	CHINCHES	CJ	3	A DEMANDA	Colores surtidos caja *100 un		
26	PP0099	CINTA ANCHA SELLO DE CAJAS	UN	118	A DEMANDA	48 MM * 100 MTS		
27	PP1269	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM	RO	5	A DEMANDA	40 metros		
28	PP0102	CINTA DE ENMASCARAR 48*40	RO	80	A DEMANDA	48 MM * 100 MTS		
29	PP1364	CINTA PARA IMPRESORA DATA CAR CD 800	UN	1	A DEMANDA	Ref. 535700-004R002		
30	PP0118	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE FACIL RASGADO	UN	10	A DEMANDA	Cinta adhesiva corte fácil hystik 905 12x20, uso escolar y de oficina, transparente, fácil rasgado manual, 12mm de ancho x 20m de largo, centro de 1" de diámetro.		
31	PP0129	COLORES REDONDOS	CJ	7	A DEMANDA	* 12 UN		
32	PP0137	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	UN	8	A DEMANDA	7 ML		
33	PP0140	COSEDORA DE OFICINA	UN	50	A DEMANDA	CAP.25 HOJAS 200 GANCHOS		
34	PP0144	CRAYONES	CJ	3	A DEMANDA	* 12 UN		
35	PP0149	CUADERNO PROFESIONAL	UN	2	A DEMANDA	Argollado 80 hojas		
36	PP0161	DVD + RW	UN	80	A DEMANDA	disco versátil digital grabable		
37	PP0165	ESCARCHA KILO	UN	10	A DEMANDA	Bolsa diferentes colores		
38	PP0166	ESFERO NEGRO	UN	1.200	A DEMANDA	Cristal		
39	PP0168	ESFERO ROJO	UN	60	A DEMANDA	Cristal		
40	PP0185	FOMY EN PLIEGO	UN	2	A DEMANDA	30 bolsillos		
41	PP0201	FUELLE ARCHIVADOR	UN	6	A DEMANDA	30 bolsillos		
42	PP0202	GANCHO CLIPS ESTANDAR	CJ	95	A DEMANDA	Caja * 100 clips		
43	PP0203	GANCHO CLIPS MARIPOSA	CJ	10	A DEMANDA	45 mm por 50 un		
44	PP0204	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 2 PARTES	CJ	50	A DEMANDA	Paquete		
45	PP0209	GANCHOS PARA COSEDORA	CJ	120	A DEMANDA	Grapa estándar galvanizada 5000 unidades		
46	PP0232	LAPIZ MINA NEGRA	UN	700	A DEMANDA	No. 2		
47	PP0234	LAPIZ ROJO	UN	60	A DEMANDA	No. 2		
48	PP0258	LIBRO RADICADOR 100 FOLIOS	UN	10	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas		
49	PP0259	LIBRO RADICADOR 200 FOLIOS	UN	40	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas		

50	PP0260	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS	UN	40	A DEMANDA	Pasta dura hojas foliadas		
51	PP0270	MARCADOR BORRABLE	UN	150	A DEMANDA	BORRA SECO		
52	PP0271	MARCADOR PERMANENTE	UN	250	A DEMANDA	Punta gruesa		
53	PP0272	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	UN	50	A DEMANDA	Punta fina		
54	PP0273	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	UN	220	A DEMANDA	Indeleble		
55	PP0276	MICROPUNTAS	UN	33	A DEMANDA	Punta fina		
56	PP0127	PEGANTE BLANCO PAPEL 4KL	GL	5	A DEMANDA	250 Grs		
57	PP0286	PAPEL BOND CARTA 75 GR	RE	20	A DEMANDA	Resma * 500 hojas		
58	PP0287	PAPEL BOND OFICIO 75 GR	RE	10	A DEMANDA	Resma * 500 hojas		
59	PP1273	PAPEL CONTAC COLORES ROLLO * 20 MTS	RO	2	A DEMANDA	Colores surtidos		
60	PP0293	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO X 3 MTS	UN	18	A DEMANDA	Transparente		
61	PP1314	PAPEL FOMY TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10 UN	PQ	5	A DEMANDA	Colores surtidos		
62	PP0303	PAPEL IRIS 70*100 PLIEGO	UN	5	A DEMANDA	Pliego		
63	PP1319	PAPEL IRIS BLOCK TAMAÑO CARTA	BL	5	A DEMANDA	Colores surtidos		
64	PP1309	PAPEL IRIS BLOCK TAMAÑO OFICIO	BL	3	A DEMANDA	Colores surtidos		
65	PP0304	PAPEL KIMBERLY SURTIDO	UN	17	A DEMANDA	Tamaño carta		
66	PP0305	PAPEL KRAF	RO	3	A DEMANDA	Rollo * 100 mts 60 grs		
67	PP0680	PAPEL PERIODICO	UN	20	A DEMANDA	Pliego		
68	PP0315	PAPEL VINIPEL X 100 MTS EN ROLLO	RO	10	A DEMANDA	Transparente		
69	PP0316	PAPEL CREPE	UN	5	A DEMANDA	Pliego 70*100		
70	PP0328	PEGANTE EN BARRA	UN	10	A DEMANDA	40 grs		
71	PP0125	PEGANTE LIQUIDO 225 GRS	FC	5	A DEMANDA	Universal 225 grs		
72	PP0332	PERFORADORA CORRIENTE DOS HUECOS	UN	30	A DEMANDA	80 MM 25 HOJAS		
73	PP0339	PILA ALCALINA TIPO C	PR	6	A DEMANDA	Alcalina desechable - Blister		
74	PP0340	PILA RECARGABLE 9 VL	UN	6	A DEMANDA	Reusable		
75	PP1296	PILA RECARGABLE AA	PR	70	A DEMANDA	Reusable Blister		
76	PP0341	PILA RECARGABLE AAA	PR	60	A DEMANDA	Reusable Blister		
77	PP0344	PILA REDONDA PLANA LITIO CR2032 3V	UN	10	A DEMANDA	Reusable		
78	PP0346	PILAS CUADRADAS RECARGABLE	UN	5	A DEMANDA	Reusable		
79	PP0348	PILAS RECARGABLE TIPO C	UN	15	A DEMANDA	Reusable Blister		
80	PP0350	PINCEL # 6	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
81	PP0351	PINCEL # 9	UN	3	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
82	PP1276	PINCEL CERDA SUAVE No. 2	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
83	PP1277	PINCEL CERDA SUAVE No. 4	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
84	PP1278	PINCEL CERDA SUAVE No. 8	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
85	PP0352	PINCEL NO. 10	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
86	PP0353	PINCEL NO. 12	UN	2	A DEMANDA	Mango largo cerda redonda		
87	PP0363	PLANILLERAS EN ACRILICO - OFICIO	UN	40	A DEMANDA	Con gancho plástico		
88	PP1251	PLASTICOS POR 500 PVC - CALIBRE 30	UN	1	A DEMANDA	500 Uni		
89	PP1258	PLASTILINA (500 GRAMOS)	UN	3	A DEMANDA	Libra		

W

90	PP0381	PROTECTOR DE VINILO TRANSPARENTE TAMANO OFICIO	UN	5	A DEMANDA	Unidad en vinilo cal. 4		
91	PP0382	PROTECTOR EN VINILO CARTA TRANSPARENTE	UN	300	A DEMANDA	Unidad en vinilo cal. 4		
92	PP0390	REGLA PLANA 30 CM	PQ	20	A DEMANDA	Plastica		
93	PP1279	REPUESTO BISTURI 18 MM PAQUETE *10	PQ	20	A DEMANDA	Cuchilla 18 mm		
94	PP0394	RESALTADOR	UN	250	A DEMANDA	Diferentes colores		
95	PP1313	ROTULO ADHESIVO REDONDO VARIOS COLORES X PAQUETE	UN	20	A DEMANDA	Autoadhesivo 13*13 mm colores rojo, amarillo, verde,		
96	PP0405	SACAGANCHOS	UN	30	A DEMANDA	Estructura metalica acabado en plastico		
97	PP1280	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE *5	PQ	40	A DEMANDA	Colores surtidos		
98	PP0416	SOBRE MANILA CARTA	UN	200	A DEMANDA	Papel manila		
99	PP0418	SOBRE MANILA OFICIO	UN	100	A DEMANDA	Papel manila		
100	PP0423	SOBRES PARA CD	UN	500	A DEMANDA	sobre de felpa doble bolsillo		
101	PP0439	TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE	UN	60	A DEMANDA	Pequeño		
102	PP0453	TEMPERA ESCOLAR X 6	PQ	1	A DEMANDA	Diferentes colores		
103	PP0455	TIJERA PARA CORTAR PAPEL	UN	30	A DEMANDA	4 pulgadas		
104	PP0456	TIJERA PUNTA ROMA	UN	25	A DEMANDA	Hoja en acero inoxidable y asas plásticas		
105	PP0459	TINTA PARA ALMOHADILLA DACTILAR	FC	3	A DEMANDA	30 ml color negro		
106	PP0460	TINTA PARA SELLO	UN	8	A DEMANDA	30 ml color negro		
107	PP0521	VINILO	FC	3	A DEMANDA	frasco *82 GRS		
108	PP0033	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 5X5	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs		
109	PP0034	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 8X7	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs		
110	PP0742	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 15x20	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs		
111	PP0743	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO 25x40	UN	100	A DEMANDA	Papel bond 60 grs		
112	PP0744	BOLSA PLASTICA MEDIANA 3X3	UN	100	A DEMANDA	Transparente		
113	PP0745	BOLSA PLASTICA MEDIANA 20X25	UN	100	A DEMANDA	Transparente		
114	PP0746	BOLSA PLASTICA MEDIANA 18X25	UN	100	A DEMANDA	Transparente		
115	PP0747	BOLSA PLASTICA MEDIANA 35X50	UN	100	A DEMANDA	Transparente		
116	PP0748	COPA PLASTICA CON TAPA 1 ONZA	PQ	100	A DEMANDA	Paquete * 50		
117	PP0749	BOLSA BLANCA 55*65	UN	100	A DEMANDA	Desechable		
118	PP0750	ROTULO DE PAPEL AUTOADHESIVO 6X3 CM	CJ	1	A DEMANDA	Press Aplique		
119	CREAR	CARTULINA EN OCTAVOS COLOR IRIS	PQ	5	A DEMANDA	PAQUETE POR OCTAVOS		
120	CREAR	PINCELES NUMERO 0	UN	3	A DEMANDA	UNIDAD		
121	CREAR	PINCELES NUMERO 1	UN	3	A DEMANDA	UNIDAD		
122	PP1281	SILICONA LIQUIDA FRASCO	FC	2	A DEMANDA	FRASCO 100		
123	CREAR	FOMY ESTAMPADO VARIADOS	PQ	2	A DEMANDA	PAQUETE POR OCTAVOS		
124	CREAR	PAPEL DE REGALO MOTIVOS VARIADOS	PL	10	A DEMANDA	PLIEGO		
125	CREAR	SHAQUIRAS DIFERNTES TAMAÑOS Y COLORES	BO	3	A DEMANDA	BOLSA POR KILO		
126	CREAR	NYLON CAUCHO PARA MANILLAS	CR	2	A DEMANDA	CARRETE		
127	CREAR	HILO PARA MACRAME VARIADOS COLORES	MJ	5	A DEMANDA	MADEJAS		
128	CREAR	PLASTILINA VARIADOS COLORES	UN	3	A DEMANDA	CAJA POR 12		
129	PP0370	PLUMONES CAJA POR 12	CJ	2	A DEMANDA	CAJA POR 12		
130	PP1307	PALOS PARA PINCHO	PQ	5	A DEMANDA	PAQUETE X 100		

131	CREAR	PALOS DE PALETA	PQ	5	A DEMANDA	PQUETE POR 100		
132	PP1360	JUEGO DE PARQUES MADERA SIN VIDRIO	UN	1	A DEMANDA	6 puestos con fichas plásticas		
133	PP1358	JUEGO DE MESA ESCALERA	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM		
134	CREAR	JUEGO DE MESA AHORCADO	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM		
135	CREAR	JUEGO DE MESA CONCENTRESE	UN	1	A DEMANDA	PLASTIFICADO TAMAÑO 17*23 CM		
136	CREAR	JUEGO DE MESA UNO	UN	1	A DEMANDA	112 CARTAS		
137	CREAR	JUEGO DE MESA TETRIS GRANDE	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA 40 PIEZAS		
138	CREAR	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIEN	UN	1	A DEMANDA	GrandeIncluye:2 Tableros de Juego2 Juegos de Personajes del Tablero2 Juegos de Tarjetas de Personaje		
139	CREAR	JUEGO DE MESA SCRABBLE	UN	1	A DEMANDA	Incluye tablero, fichas, organizadores y bolsa para almacenar fichas		
140	CREAR	TAPETES PARA YOGA	UN	2	A DEMANDA	MATERIAL SINTETICO TAMAÑO 1.73 * 61		
141	CREAR	AJEDREZ MEDIANOS	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA MEDIDAS 40x40x3.cm (ABIERTO)		
142	PP0159	JUEGO DE MESA DOMINO	UN	1	A DEMANDA	EN MADERA 28 FICHAS		
143	PP0329	PELOTAS PEQUEÑAS CAUCHO	UN	1	A DEMANDA	EN MATERIAL DE CAUCHO		
144	CREAR	CONOS PEQUEÑO	UN	2	A DEMANDA	40 cm		
145	PP0045	CAJAS ORGANIZADORAS GRANDES	UN	1	A DEMANDA	PLASTICA Capacidad : 65 litros		
146	PP1303	AGUJA CAPOTERA PUNTA ROMA OJO GRANDE	PQ	1	A DEMANDA	DIFERENTES USOS		
147	PP1304	FILIGRANA 0.5	PQ	1	A DEMANDA	Papel filigrana iris nacional 49x0,5 cm 100		
148	CREAR	BLOCK ORIGAMI SIN ESTAMPADO 20 X 20	UN	1	A DEMANDA	Block Origami Papel Estampado 15 X 15 Cm Por 50 Hojas		
149	CREAR	BLOCK ORIGAMI ESTAMPADO 20 X 20	UN	1	A DEMANDA	Block Origami Papel 15 X 15 Cm Por 50 Hojas		
150	PP0312	PAPEL SEDA	PL	1	A DEMANDA	PLIEGO		
151	PP0333	PERFORADORA TRES HUECOS	UN	1	A DEMANDA	Perfora hojas para encuadernar con 3 argollas, distancia de 4.25, cabezas ajustables que permiten varias combinaciones de perforado de hasta 10 hojas		
152	PP0141	COSEDORA INDUSTRIAL	UN	1	A DEMANDA	Hasta 220 Hojas Sirve para ganchos 26/6 hasta 26/24		
153	PP1292	CD-R	UN	1	A DEMANDA	capacidad de 700MB, 80 min		
154	PP0207	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CI	1	A DEMANDA	ganchos 26/6 hasta 26/24 caja * 1000 un		
155	CREAR	ROTULO AUTOADHESIVO DE 7CM X 2 CM	PQ	1	A DEMANDA	PAQUETE * 36 UN		
156	PP0334	PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS	UN	1	A DEMANDA	Para 150 hojas		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☒

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, so pena de ser rechazado.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para delantar el proceso de contratación sera la suma de treinta millones de pesos M/CTE \$30.000.000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICOS/SARLAFT
CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES			

[Handwritten signature]

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Documento de Identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: * El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.
La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
5. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
7. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

8. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

9. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

10. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

12. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

14. Certificación Bancaria

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Presentar certificación expedida por el representante legal en el cual manifieste que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas descritas, y que los precios ofertados corresponden a las mismas

2. El oferente deberá allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal, en donde garantice que cualquier insumo defectuoso y/o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazados en un término no mayor a 2 días hábiles, sin costo adicional para la entidad.

CRITERIO HABILITANTE TÉCNICO: EXPERIENCIA

Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrito por las partes, la cual podrá ir acompañada con el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos que demuestren el 100% del cumplimiento, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación y/o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%

Nota 1: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

- a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para acreditación de la experiencia.
- b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 2: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 3: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 4: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

Nota: Los proponentes para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición accionaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI ()	NO (X)
GARANTÍAS DEL CONTRATO	

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES () En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES () En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) años.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS () Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL () En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación abierta a cotizar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar, todo lo que deberá estar precedido del debido proceso.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato que se derive del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en la invitación.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio

8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas, en los plazos de entrega pactados los cuales no pueden ser superiores a 3 días después de radicado el pedido por parte del supervisor
2. Los elementos o insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
3. Atender dentro de los 2 días hábiles siguientes las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s), sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, esto dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado por el supervisor del contrato
4. Entregar todos los productos debidamente empacados y sellados.
5. Entregar en las condiciones de funcionamiento los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos por el supervisor del contrato.
6. Los productos a entregar deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que afecte su buen estado y funcionamiento; aquellos bienes que para su utilización estén condicionados a fechas de vencimiento, este no debe ser inferior a un año a partir de la fecha de recibo por parte de la Subred Norte E.S.E.
7. El contratista garantiza el suministro de los elementos objeto del contrato, indistintamente las temporadas comerciales
8. Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos e insumos entregados. Asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte, hasta el lugar de entrega que indique la entidad a través del supervisor del contrato.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
10. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes
11. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

ACLARACIONES

EN CASO DE ACLARACIONES

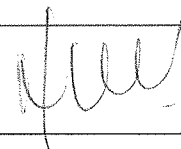
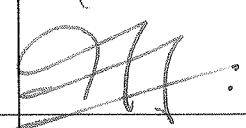
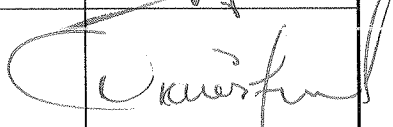
EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

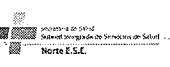
UN (1) MES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permitan.
2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas.
3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino.
4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferente al cronograma.
5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad.
6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.
7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.
8. Presentación de oferta parcial.
9. Cuando no aporte la póliza de seriedad de la oferta. lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, que reza así: "Artículo 5 parágrafo 3. la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (...)"

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	MARTHA ISABEL DOZA BOLÍVAR	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA: ADMINISTRATIVA Aprobó	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	

OBSERVACIONES:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4				8	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	MARTHA ISABEL DOZA BOUVAR
Correo Electrónico:	almacengeneral@subrednorte.gov.co
Cargo:	LÍDER ALMACÉN GENERAL
Fecha Elaboración d/m/a	lunes, julio 25, 2022